



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **3 de Septiembre de 2025**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Francisco Javier Marin Marin, D. José M^a Ganuza Alvarez, D. Imanol Gil Felipe, D. José M^a Iñigo Mendoza y Doña Victoria Agreda Sádaba, , asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de 9 de Julio de 2025 , la cual se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

El concejal D. José M^a Iñigo Mendoza realiza las siguientes observaciones a la redacción del acta de 9 de Julio de 2025 en el apartado de Ruegos y Preguntas:

En el punto primero, solo recoge el hecho final de la discusión cuando en la discusión se habló de muchas cosas;

- *Se habló de un continuo incumplimiento del aparcamiento en algunos horarios*
- *Que los vecinos son perjudicados por el hecho de prohibir aparcar*
- *Que la forma en la que se aparca, sin respetar la líneas del suelo, afecta a la circulación y a la entrada a los garajes*
- *Se planteó buscar una solución y tras diferentes aportaciones de los concejales Teresa propuso la publicación de un bando y Elisa pidió que constara en acta.*

En el punto segundo, el tema de discusión que motivó la solicitud de reunión es relevante, y fue si la decisión de la ubicación de los contenedores era exclusiva de mancomunidad o del ayuntamiento.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su trascipción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno ordinario. De 2025/183 a 2025/230.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2025/4

La Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola propone realizar la siguiente modificación presupuestaria:

- **EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL DE CÁRCAR**

La partida presupuestaria para el equipamiento de la Escuela Infantil de Cárcar es insuficiente, por lo que es preciso ampliar crédito (suplemento de crédito), que se financiará con la subvención de TEDER para dicha inversión, así como con mayores ingresos de indemnizaciones redes eléctricas e impuesto de circulación.

Modificación a realizar:

GASTOS:

Partida	Denominación	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-3231-62201	Equipamiento Escuela Infantil	33.200,00
	TOTAL	33.200,00

INGRESOS:

Partida	Denominación	IMPORTE
1-7910002	Subvención Teder equipamiento escuela infantil	25.000,00
1-59900	Indemnizaciones redes eléctricas	3.000,00
1-11500	Impuesto Circulación	5.200,00
	TOTAL INGRESOS	33.200,00

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 15 de Julio de 2025

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente la modificación nº 2025/4 (suplemento de crédito), del presupuesto del ejercicio 2025 que se relaciona a continuación:



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAQP LAZ2 Q7UR VJJD

ACTA 3 SEPTIEMBRE 2025 - SEFYCU 242552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

GASTOS:

Partida	Denominación	SUPLEMENTO CRÉDITO
1-3231- 62201	Equipamiento Escuela Infantil	33.200,00
	TOTAL GASTOS	33.200,00

INGRESOS:

Partida	Denominación	IMPORTE
1-7910002	Subvención Teder equipamiento escuela infantil	25.000,00
1-59900	Indemnizaciones redes eléctricas	3.000,00
1-11500	Impuesto Circulación	5.200,00
	TOTAL INGRESOS	33.200,00

- b) Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cárcar, con el fin de que los vecinos o interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.
- c) Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de información pública.

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2025/5

La Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola propone realizar las siguientes modificaciones presupuestarias:



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAQP LAZ2 Q7UR VJJD

ACTA 3 SEPTIEMBRE 2025 - SEFYCU 242552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

- **GESTIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL DE CÁRCAR.**

Como consecuencia del inicio de la Escuela Infantil de Cárcar, es preciso habilitar las partidas presupuestarias correspondientes a la gestión de la Escuela Infantil y a los gastos de funcionamiento (créditos extraordinarios), que se financiaran con la subvención del Departamento de Educación para la Escuela Infantil de Cárcar y con remanente de tesorería para gastos generales.

- **SUBVENCIÓN FUNDACIÓN RESIDENCIA VIRGEN DE GRACIA. INSTALACIÓN ASCENSOR.**

La fundación Residencia Virgen de Gracia, va a instalar un ascensor camillero en el edificio de la residencia.

Mediante Resolución de Alcaldía 2025/183 de 8 de julio de 2025, se concedió la correspondiente licencia de obras, girándose en concepto de ICIO y tasas urbanísticas la cantidad de 2.923,37 €.

Se plantea firmar un convenio con la citada fundación, para conceder una subvención de 2.923,37 € para la instalación del citado ascensor, para lo cual se requiere habilitar la correspondiente partida presupuestaria (crédito extraordinario), que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificaciones a realizar:

GASTOS:

Partida	Denominación	CREDITO EXTRAORDINARIO
1-3231-21200	Mantenimiento y reparación Escuela Infantil	2.000,00
1-3231-22100	Electricidad Escuela Infantil	2.600,00
1-3231-22101	Agua-basuras Escuela Infantil	500,00
1-3231-22200	Telefonía Escuela Infantil	500,00
1-3231-2279900	Gestión Escuela Infantil	59.505,18
1-2314-75201	Subvención Residencia Ascensor	2.923,37
	TOTAL	68.028,55





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

INGRESOS:

Partida	Denominación	IMPORTE
1-4503001	Subvención G.N Escuela Infantil	50.000,00
	Remanente tesorería gastos generales	18.028,55
	TOTAL INGRESOS	68.028,55

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 15 de Julio de 2025

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 2025/5 (créditos extraordinarios), del presupuesto del ejercicio 2025 que se relaciona a continuación:

GASTOS:

Partida	Denominación	CREDITO EXTRAORDINARIO
1-3231-21200	Mantenimiento y reparación Escuela Infantil	2.000,00
1-3231-22100	Electricidad Escuela Infantil	2.600,00
1-3231-22101	Agua-basuras Escuela Infantil	500,00
1-3231-22200	Telefonía Escuela Infantil	500,00
1-3231-2279900	Gestión Escuela Infantil	59.505,18
1-2314-75201	Subvención Residencia Ascensor	2.923,37
	TOTAL	68.028,55

INGRESOS:

Partida	Denominación	IMPORTE
1-4503001	Subvención G.N Escuela Infantil	50.000,00
	Remanente tesorería gastos generales	18.028,55
	TOTAL INGRESOS	68.028,55





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

- b) Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cárcar, con el fin de que los vecinos o interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.
- c) Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de información pública.

5º.- APROBACIÓN TARIFAS COMEDOR ESCUELA INFANTIL

El Departamento de Educación ha remitido una circular informando que son los Ayuntamientos los competentes para fijar las tarifas de comedor para el curso escolar 2025-2026 y siguientes, sin perjuicio de que el Departamento mantiene la financiación del servicio de comedor en los términos previstos en el artículo 5 de la Orden Foral 79/2012 de 27 de Agosto del Consejero de Educación y por tanto se tomará como referencia las tarifas de comedor establecidas por el Departamento de Educación para las escuelas infantiles de su titularidad.

Para el curso escolar 2025-2026 se ha aprobado la Orden Foral 50/2025 de 11 de Junio del Consejero de Educación por la que se establecen las tarifas aplicables a las familias de las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Educación.

Se considera por tanto procedente aprobar que las tarifas aplicables a la escuela infantil de Cárcar sean las mismas que las tarifas de las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Educación.

A la vista de lo cual se acuerda por unanimidad

Primero.- Aprobar para la escuela infantil de Cárcar, las tarifas aprobadas para el curso escolar 2025-2026 por Orden Foral 50/2025 de 11 de Junio del Consejero de Educación por la que se establecen las tarifas aplicables a las familias de las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Educación. (tarifa máxima mensual: Escolaridad 0 €; Comedor 95 €).

Segundo.- Para los siguientes cursos escolares establecer para la escuela infantil de Cárcar, las tarifas aplicables por el Departamento de Educación para las escuelas infantiles dependientes de dicho Departamento.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAQP LAZ2 Q7UR VJJD

ACTA 3 SEPTIEMBRE 2025 - SEFYCU 242552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



NIF: P3106500F



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025

6º.- SOLICITUD DE D. PEDRO JOSÉ MORENO PARDO DE RENUNCIA A PARCELAS COMUNALES ADJUDICADAS MEDIANTE SUBASTA.

Mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cárcar de 2 de Abril de 2019, se adjudicaron definitivamente los lotes 2 y 4 de las parcelas comunales para cultivo agrario a D. Pedro José Moreno Pardo, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar de fecha 21 de Febrero de 2019 (adjudicación de parcelas comunales para cultivo agrario mediante subasta pública).

El plazo de adjudicación de dichas parcelas conforme al pliego de condiciones es de 10 años, desde el 1 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2029, siendo la adjudicación realizada a “ riesgo y ventura del adjudicatario”.

Con fecha 10 de Junio de 2025, D. Pedro José Moreno Pardo comunica la renuncia a los citados lotes, por cese de actividad agraria.

A estos efectos hay que señalar que la adjudicación se realizó por subasta, sin requerir el cultivo personal y directo por el adjudicatario como se requiere en las adjudicaciones vecinales, por un plazo determinado, y a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que se considera que no cabe la resolución anticipada del arrendamiento por el perjuicio que ello acarrearía al Ayuntamiento

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- Denegar la solicitud formulada por D. Pedro José Moreno Pardo de renuncia a los lotes 2 y 4 de las parcelas comunales de Cárcar adjudicadas mediante subasta pública al considerar que no cabe la resolución anticipada de las mismas en base a las condiciones de la adjudicación, por el perjuicio que ello acarrearía al Ayuntamiento de Cárcar.
- No obstante recordar al solicitante que la adjudicación puede ser cedida a un tercero (que se subrogaría en los derechos y obligaciones del adjudicatario), previa autorización del Ayuntamiento de Cárcar.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

7.- INFORMES VARIOS

- **FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS EELL EN LOS TRIBUTOS DE NAVARRA POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES. AÑO 2025**

Se ha aprobado el importe definitivo para el año 2025, que en lo concerniente a Cárcar es lo siguiente:

- . Fondo financiación general: 471.376,84 €.
- . Fondo financiación servicios colegio público: 79.606,37 €
- . Fondo financiación servicios biblioteca: 16.516,13 €
- . Fondo financiación montepíos: 35.933,73 €
- . Ajuste por aplicación de garantía: -583,33 €
- . **Asignación definitiva: 602.849,74 €**

- **PERSONAL. CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS**

. Se informa que la bibliotecaria va a causar baja por ILT próximamente y todas las personas de la lista correspondiente a las pruebas selectivas de 2023 han declinado la contratación, por lo que se ha procedido a convocar con carácter de urgencia pruebas selectivas para la confección de una nueva relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto.

. Se informa igualmente que próximamente, conforme a la oferta de empleo del año 2023, se va a proceder a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas:

- Oficial administrativo 2. Funcionario. Nivel C. Concurso- Oposición.
- Bibliotecario- Coordinador Cultural. Laboral. Nivel C. 60% jornada. Concurso- Oposición.

Las pruebas se realizarán durante el 4º trimestre de 2025 o 1º trimestre de 2026 a fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAQP LAZ2 Q7UR VJJD

ACTA 3 SEPTIEMBRE 2025 - SEFYCU 242552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025

- **ESCUELA INFANTIL**

La Alcaldesa informa que las obras de construcción y equipamiento de la escuela infantil de Cárcar han finalizado en los plazos previstos.

La apertura del curso se realizará el 22 de septiembre de 2025, ya que para una mejor adaptación de los alumnos se ha considerado más apropiado empezar después de fiestas de Cárcar.

A la inauguración está prevista la asistencia del Consejero de Educación, estando pendiente de determinar la fecha. Se informará a los miembros de la Corporación de dicha fecha para que asistan si pueden.

- **SUBASTA BAR CENTRO SOCIAL.**

La Alcaldesa informa que se presentó una solicitud para arrendar el bar del centro social durante las fiestas patronales y que considero oportuno convocar una subasta para posibilitar el arrendamiento de dicho local durante el mes de septiembre.

8.- FIESTAS PATRONALES

La Alcaldesa informa de diversas cuestiones relacionadas con las próximas fiestas patronales.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previamente la Alcaldesa señala que contestará a los ruegos y preguntas en la próxima sesión.

A continuación el concejal D. José M^a Iñigo Mendoza realiza las siguientes preguntas:

- ¿El departamento del GN de derechos sociales se ha puesto en contacto con el ayuntamiento para informar de la posible llegada de menas a Cárcar.?

La Alcaldesa le contesta que no.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

- El Rincón de pensar - mirador de la calle olmo, esta sin terminar, faltan elementos de seguridad e iluminación, ¿se va a terminar?

La Alcaldesa le contesta que evidentemente se va a terminar como ya se indicó en las reuniones celebradas.

- Limpieza de las cuestas y cuidado de los jardines
Hay cosas mejorables como presencia de basura y maleza, los basales para poner plantas, la zona que da sobre las entradas y la cadena, Hay jardines abandonados o con muy poco cuidado, etc

La Alcaldesa contesta que las cuestas se van limpiando de forma periódica cada año, pero el crecimiento de maleza es constante.

- Como se determina la frecuencia de limpieza y cuidado de los jardines, ¿hay un plan municipal de limpieza y mantenimiento de la jardinería?

De este tema se encarga la brigada de servicios múltiples.

- Casa en la salida de la carretera enfrente de conservas Carcar en ruinas.

Se enviará un requerimiento a los propietarios.

- Actualización de la web. Todavía está publicado el referéndum de fiestas y la última noticia es de 1/1/2024.

La información se actualiza en la sede electrónica y la información de la web permanece más estable. Se trasladará a la encargada de la página web para buscar una solución.

Siendo las 20:15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAQP LAZ2 Q7UR VJJD

ACTA 3 SEPTIEMBRE 2025 - SEFYCU 242552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>